**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 0010-2016** presentada a través de Gobierno Abierto y recibida por correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta institución por parte del **Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***.*Considerando: **I.** Que se ha analizado el fondo de lo solicitado y revisado el marco jurídico institucional, identificándose con base a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **II.** Que de acuerdo al informe entregado por la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, para los requerimientos solicitados.

**Resuelve responder a cada uno de la manera siguiente:**

1. Se solicita expediente íntegro de autorización e inscripción de la colonia Montecielo (ubicada en San Salvador por la área de Miralvalle área Metropolitana.

**Conceder acceso a fotocopias previo a cancelación de las tasas establecidas, de planos de Permiso de Parcelación No. 0063-1992 (16 hojas de planos) y modificación a éste resuelto con el expediente No. 0058-1993 (2 hojas de planos), que corresponden al proyecto Residencial Montecielo, del municipio de San Salvador;**

**Así también, se hace de su conocimiento que el acto jurídico de inscripción de un desarrollo urbanístico, corresponde al Centro Nacional de Registros CNR, para lo cual deberá consultar en portal** [**www.e.cnr.gob.sv**](http://www.e.cnr.gob.sv) **y solicitar el servicio requerido.**

1. Copia de Resolución por separado por Autorización de colonia Montecielo.

**El plano de los Permisos de Parcelación descritos en el numeral anterior, contiene la resolución de autorización con sus respectivas firmas y sellos.**

1. Copia simple del mapa original inscrito en la OPAMSS al momento de la inscripción de la colonia Montecielo.

**Como se indica en el numeral 1.**

1. Copia simple del mapa original inscrito en la OPAMSS al momento de la inscripción de la colonia Montecielo haciendo distinción de las casas y áreas verdes establecidas al momento de la inscripción.

**Conceder acceso a fotocopias previo a cancelación de las tasas establecidas, de planos de Permisos de Construcción No. 0633-1992 (1 hoja del plano), 0528-1994 (1 hoja del plano), 0607-1995 (1 hoja del plano) y 0709-1998 (3 hojas de planos) que corresponden al proyecto descrito, en los que encontrará la distinción de casa y áreas verdes.**

**Como ya se acotó en el numeral 1, corresponde al CNR la inscripción.**

1. Nombre o razón social de la empresa que realizó el proyecto habitacional.

**PHASES S.A DE C.V, PARLA S.A. DE C.V; Inversiones H, V. S.A. DE C.V; Inmobiliaria Oriental, S.A. DE C.V**

1. Copia simple del mapa original inscrito en la OPAMSS al día de hoy de la colonia Montecielo y las colonias colindantes al día de hoy.

**Se le proporcionará acceso a fotocopia de planos tal como se indica en los numerales 1 y 4.**

**La información referente a las colonias colindantes al día de hoy, deberá consultar en el CNR las inscripciones.**

La tasa por la prestación del servicio se define de acuerdo a lo establecido por Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010; detalle:

* Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25
* Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40.00
* Se elaborará mandamiento de pago por el total de las fotocopias que se indiquen, cuya cancelación deberá efectuarse en cualquier agencia de Banco Citibank de El Salvador**.**

**Tomar nota el Lic. Amaya Chinchilla, que para la obtención de las copias deberá *coordinar* previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11.**

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marlene Solano

Oficial de Información

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 38 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 38 – Email: informacion@opamss.org.sv

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador

Diagonal San Carlos, entre 15 Av. Norte y 25 C. Poniente, Col. Layco, San Salvador

Teléfono 22 34 06 00 – Email: informacion@opamss.org.sv